H. AYUNTAMIENTO DE TULUM
DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS
DGPCYB/DPC/CMS/01526/26
TULUM, Q. ROO, A 18 DE MAYO DEL 2026

ORIGINAL
2024-2027

CONSTANCIA DE MEDIDAS DE SEGURIDAD EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: [redacted]
NOMBRE COMERCIAL: PICO DE GALLO
GIRO COMERCIAL: LONCHERIA Y FONDA
RFC: [redacted]
DOMICILIO: CALLE OSIRIS MZA 031 LT 001 ENTRE C. VENUS OTE Y CALLE NEPTUNO IN. MERCADO

De conformidad con los Artículos 24, 145 y 146 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; Artículos 16, 17, 139, 140, 141, 142 del Código de Procedimientos y Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo; Artículo 12 Fracción II, III, IV, IX, X Del Reglamento interior de la Dirección General de Protección Civil y Bomberos de Tulum, Quintana Roo; Artículos, 61, 111, 112, 113, 121, 188, 189, 191, 192, 193, 194, 195, 197, 200, 201 del Reglamento de Protección Civil del Municipio de Tulum, asi como toda Ley, Reglamento o Norma Mexicana relacionadas a verificar el cumplimiento de la normatividad en Materia de Protección Civil vigente, considerando la inspección realizada, por el personal de ésta Dirección Protección Civil, le manifiesto que su establecimiento cumple con las medidas de seguridad para enfrentar situaciones de emergencia o contingencias.

Por lo que se le extiende la presente CONSTANCIA DE MEDIDAS DE SEGURIDAD EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL, con vigencia de un año fiscal, por lo que deberá de renovarse cada año. En caso de traslado, cambio de domicilio, razón social, clausura o cualquier otro movimiento deberá notificarlo a esta Dirección General de Protección Civil y Bomberos de Tulum.

Nota: en caso de hacer mal uso de esta Constancia, la Dirección General de Protección Civil y Bomberos de Tulum podrá revocarla.

A T E N T A M E N T E

C. JUAN MANUEL CASTILLA JAIMEZ
DIRECTOR GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULUM

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS